

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA N° 2022-I-016-ARMENIA**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Presupuesto Estimado (PE) total para la ejecución del proyecto de INTERVENTORIA es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$332.955.600) M/CTE incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según orden de acta de cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS
MARCELA SERNA SANTAMARIA		
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ		
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
4		GASVIAL G.V S.A.S

	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	HERNAN GONGORA SEGURA
5	CONSORCIO ARMENIA JE	ELSA TORRES ARENALES JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO ARMENIA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 21 al 22 de septiembre de dos mil veintidós (2022), los proponentes CONSORCIO AJ ARMENIA y CONSORCIO INTERARMENIA 2022, presentaron subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. que fue objeto de verificación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 28 de septiembre de 2022.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO ARMENIA JE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: Al informe mencionado se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE 2 – PROPUESTA PARA EVALUACION Y CALIFICACIÓN

Como consecuencia de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 am

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
--	------------	---

No.		
1	JUDITH PEREA CHALA	PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta 3 contratos 2021-I-033-PASTO, 2022-I-005-CAJICA y 2022-I-009-MOCHOA: TOTAL 3 CONTRATOS.
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	No aplica por cuanto el proponente fue rechazado
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	No aplica por cuanto el proponente fue rechazado
4	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	No reporta contratos
5	CONSORCIO ARMENIA JE	No aplica por cuanto el proponente fue rechazado

7. INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	50 puntos
Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado.	20 puntos
Experiencia específica adicional	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rigió para el día treinta (30) de septiembre de 2022 fue de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$4532.07); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2022-1-016-ARMENIA								
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido					TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoría adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	Descuentos	
1	JUDITH PEREA CHALA	\$ 319.104.072,00	48.8488911	20	20	10	0	98.8488911
2	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	\$ 332.835.736,00	47.8937221	20	20	10	0	97.8937221

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 6.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JUDITH PEREA CHALA con un puntaje de 98,8488911 y un valor ofertado de \$319.104.072,00.

8. Los proponentes podía presentar observaciones al Informe de Evaluación y asignación de puntaje hasta las 5pm del cinco (05) de octubre de 2022, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo NO se recibieron observaciones.

9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fidupopular, Corficolombiana y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO RIURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (6) días del mes de octubre de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
 COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2022-0-016-ARMENIA

FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT. 830.053.691-8
 EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104596 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31598
 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
 3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
 4-2-107087 FP FINDETER VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO RIURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	N/A	JUDITH PEREA CHALA	26258012

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los seis (6) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,
 Diana Lizeth Cardenas Rico
 DIANA LIZETH CARDENAS RICO
 Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
 FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Edwards Edward E. Jimenez G.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
 NIT. 830.056.887-7

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del
 Fideicomiso denominado 104043 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ FINDETER INVIVAS 2.0
 NIT. 800.256.769 - 6

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fomvivienda, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran **ACTIVOS, EN PROCESO DE LIQUIDACION O LIQUIDADOS** para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROPONENTE	CONVOCATORIA	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	IMPORTE
JUDITH PEREA CHALA	2021-038	BOGOTÁ	INTERVENCIÓN	ACTIVO EN LIQUIDACION	50%	\$6.286.000
JUDITH PEREA CHALA	2021-038	BOGOTÁ	INTERVENCIÓN	ACTIVO EN LIQUIDACION	50%	\$6.286.000
JUDITH PEREA CHALA	2021-038	BOGOTÁ	INTERVENCIÓN	ACTIVO EN LIQUIDACION	50%	\$6.286.000

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (06) días del mes de octubre del 2022; no corresponde a certificación de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

sandra patricia robayo buitrago
 Firmado digitalmente por sandra patricia robayo buitrago
 Fecha: 2022.10.07
 08:52:04 -05'00'
 SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
 Coordinadora Fiduciaria Inmobiliaria

Vicepresidenta Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuente de Pagos No 4-2-104043 de fecha 19 de enero de 2022, modificado mediante oficio No 1 del 13 de septiembre de 2022, suscrito entre FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., informa que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de octubre de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ FINDETER INVIVAS 2.0, en los cuales FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., tiene la calidad de Vocera y Administradora:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO RIURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1.	ALEXIS PEREA CHALA	ALEXIS PEREA CHALA	26258012	ALEXIS PEREA CHALA	26258012

La anterior se expide por solicitud de FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022).

Cordial saludo,

Claudia Marcela Espinosa A.
 Claudia Marcela Espinosa A.
 Directora de Fideicomisos

CLAUDIA MARCELA ESPINOSA ALARCON
 Directora de Fideicomisos
 FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Actuando Única y exclusivamente como
 Vocera y Administradora del
 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ FINDETER INVIVAS 2.0

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-146279), FINDETER DE CERRO A BEMPE (3-146278), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-146656), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-146629), FINDETER VENDE EN LINEA (3-146664), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-146656), FINDETER CORMAGALAZA 2021 (3-146164), FINDETER - NARIÑO (3-146177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-146329), FINDETER - ATRIOVIAL, PROYECTO (3-146604), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-146704), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-146278), FINDETER-DNP (3-146706), FINDETER-DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-146706), FINDETER - CENTRO DE SACIETE (3-146168), FINDETER - AN (3-146441), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-146164), FINDETER - DEFENSORIA (3-146192), FINDETER - MATRIZ (3-146242)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
CONSORCIO AJ ARMENIA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290
CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	GASVIAL QV SAS	900.648.522-1	GASVIAL QV SAS	900.648.522-1
	HERNAN GONGORA SEGURA	19146131	HERNAN GONGORA SEGURA	19146131

- Que EL SA TORRES ARENALES, se integrante del CONSORCIO ARMENIA JE, se adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MILECONPOPAYAN-044-2021 y PAF-ACSPG-053-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO ARMENIA JE	EL SA TORRES ARENALES	63.323.375	EL SA TORRES ARENALES	63.323.375
	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862

La presente Certificación de No Contratación para la Convocatoria No. 2022-4-016-ARMENIA, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Bobori: Mayra Chacon Revisó: July Castro

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDECOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscrito entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prospania:

Proponente	NIT
JUDITH PEREA CHALA	26258012
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1098704765
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79410290
GASVIAL QV SAS	900648522
HERNAN GONGORA SEGURA	19146131
ELSA TORRES ARENALES	63323375
JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2022, no corresponde a certificación de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.

QUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDECOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bobori: Hector Alfonso Castellanos Sotomayor - NACIB
Aprobó: Lina María Pazmián Pedraza - LMPD
Paisa: INC 2022-004395

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de septiembre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., funge como Vocera y Administradora.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	NA	JUDITH PEREA CHALA	26258012
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
3	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	GASVIAL QV SAS	900648522-1	GASVIAL QV SAS	900648522-1
4	CONSORCIO ARMENIA JE	EL SA TORRES ARENALES	63.323.375	EL SA TORRES ARENALES	63.323.375
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2022-4-016-ARMENIA adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO", al 14 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012
2.	CONSORCIO AJ ARMENIA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
3	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	ELSA TORRES ARENALES	63323375
4	CONSORCIO ARMENIA JE	ELSA TORRES ARENALES	63323375
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDEZA
Jefe de Contratación

Bobori: Jose Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Anyi Eddio León Manjara - Profesional Jefatura de Contratación

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 319.104.072,00), tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR PARA ADJUDICAR
JUDITH PEREA CHALÁ	\$332.955.600	\$ 319.104.072,00	\$ 332.955.600

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **JUDITH PEREA CHALÁ** es por el valor TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$332.955.600) M/CTE incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional,

gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2022-I-016-ARMENIA** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO** al proponente **JUDITH PEREA CHALÁ** identificada con cedula de ciudadanía 26.258.012, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$332.955.600)**, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.